FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 - 4º Dcha - 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78

(34) 91 541 49 88 Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.com E-mails: secretaria@ferugby.com prensa@ferugby.com

CIRCULAR NÚM. 1 (TEMPORADA 2020/2021)

ASUNTO: NORMATIVA COMÚN A TODAS LAS COMPETICIONES Y CAMBIOS SUSTANCIALES RESPECTO A LA TEMPORADA ANTERIOR

CRITERIOS Y REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS CLUBES

Aprobado por la Asamblea General del 2 de octubre de 2020

a) División de Honor Masculina

Se jugará entre 12 equipos. Habrá dos fases (una primera de 11 jornadas y una segunda de 5 jornadas) de liga regular más unos "Play-offs". Algunas jornadas podrán coincidir con actividad de la Selección Nacional. En estos casos los jugadores convocados con el Equipo Nacional no podrán participar con sus clubes en la misma fecha.

La primera fase consistirá en una liga regular (todos contra todos) a una vuelta. Finalizada dicha primera vuelta de liga regular, se disputará la segunda fase. Se constituirán dos grupos de 6 equipos (los 6 primeros o Grupo A: del 1º al 6º y los 6 siguientes o Grupo B; del 7º al 12º de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Particos y Competiciones para ligas a una vuelta) que disputarán una segunda fase de 5 jornadas también mediante sistema de liga regular (todos contra todos) a una vuelta. Los resultados y puntos obtenidos en la primera fase entre los equipos clasificados para el mismo grupo se arrastrarán a la segunda. En el caso de que al finalizar la misma hubiera equipos empatados, los mismos se resolverán de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones para ligas a doble vuelta.

Con el fin de intentar que tras las dos primeras fases todos los equipos jueguen 8 partidos en casa y 8 fuera, el sorteo será condicionado, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Para la primera fase se establecerá un ranking del 1° al 12° conforme a los resultados de la temporada anterior para condicionar y evitar que los equipos, teóricamente más fuertes, puedan jugar, en algún caso, entre ellos, la mayoría de partidos en casa o fuera, igualando y repartiendo dicha situación. Los equipos jugarán 5 o 6 partidos en casa y 5 o 6 fuera respectivamente.
- En la segunda fase, se procurará que el equipo que haya jugado en la primera fase más partidos fuera de casa deberá jugar más en casa y viceversa. Además, en principio y siempre que sea posible, se intentará invertir el orden (entre casa y fuera) contra los rivales de su grupo respecto a la sede en la que se enfrentaron en la primera fase. Posteriormente se intentará equilibrar para cada equipo el número de partidos jugados como local y como visitante en el total de la competición (1ª y 2ª fase), de tal forma que se procure que cada equipo haya disputado 8 encuentros como local y 8 encuentros como visitante, si ello fuera posible. Para ello es preciso actuar en el calendario de la segunda fase de la siguiente forma:





- Como primer criterio el cambio de orden se harán en primer lugar en los encuentros que los equipos hayan quedado más próximos en la clasificación de la primera fase comenzando por el mejor clasificado y así sucesivamente.
- Como segundo criterio se aplicará la distancia entre las sedes de los equipos enfrentados. Para cambiar el orden se escogerá el encuentro contra el rival más próximo.
- Si no fuera posible cambiar el orden en todos los encuentros después de hecho el sorteo de la segunda fase permanecerán con más encuentros como local los mejores clasificados en la primera fase, por orden correlativo, una vez realizado los cambios posibles. En ese caso se iniciaría una nueva composición del calendario para que los equipos que mejor clasificación hayan tenido en la primera fase jueguen más encuentros como locales.

Finalizada la segunda fase, el título se decidirá mediante sistema de "Play-off" entre los equipos del grupo (GA) constituido por los 6 primeros clasificados de la primera fase de liga regular y los dos primeros del grupo (GB) constituido por los 6 siguientes equipos de la primera fase de la liga regular, en tres jornadas. El enfrentamiento entre los 6 equipos será a) 1° GA – 2° GB, b) 2° GA - 1° GB, c) 3° GA – 6° GA y d) 4° GA – 5° GA en eliminatorias a partido único en el campo de los mejores clasificados de la liga regular. En la siguiente jornada se jugará la segunda eliminatoria: e) vencedor a – vencedor d y f) vencedor b – vencedor c, a partido único en el campo de los mejores clasificados de la liga regular. La final será a partido único entre los dos vencedores de la eliminatoria anterior en el campo del mejor clasificado de la liga regular.

Desciende a División de Honor B para la temporada 2021/22 el último clasificado, tras la segunda fase, es decir el 12º (o 6º del grupo de equipos que quedaron del 7º al 12º tras la primera fase). Promociona con el 2º de División de Honor B el 11º clasificado, en eliminatoria a partido único en campo neutral (cuya sede será decidida por ambos equipos de mutuo acuerdo y quienes asumirán también, al 50%, todos los gastos organizativos del mismo).

Los equipos que participen en el Campeonato de División de Honor deberán tener, como mínimo, un equipo Sub23/B, un equipo sub 20 o sub 18 y un equipo sub 16; todos ellos compitiendo en los Campeonatos Territoriales respectivos reconocidos por su Federación Autonómica, y cumpliendo lo dispuesto e indicado por la Comisión Delegada a las Federaciones y/o Delegaciones sobre normativas y aspectos que se deben cumplir en estas competiciones (entre éstos: finalizar la competición en la que habrá de disputar, al menos, 6 partidos). De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General del 13 de Julio de 1996, los equipos que compiten en Competiciones escolares de rugby XV controladas, organizadas o tuteladas por Federaciones Autonómicas, Provinciales o Delegaciones Provinciales contabilizarán, en su categoría respectiva, a los efectos de cumplimiento de estos requisitos, siempre que estén homologadas por sus respectivas Federaciones Autonómicas.

b) Campeonato Nacional Sub 23 (S23) / B Masculino

La disputarán los equipos de los 12 clubes participantes en División de Honor. El sistema de competición será una liga a doble vuelta dividiendo los equipos en dos grupos geográficos que serán los siguientes:

Grupo A: Alcobendas, Cisneros, Ciencias Sevilla, VRAC, CR El Salvador y Aparejadores de Burgos.

Grupo B: Independiente Santander, CR Santander, Gexto RT, Ordizia RE, Barça Rugbi y UE Santboiana.



Tras la liga regular de 10 jornadas, los equipos se dividirán en 3 grupos según los resultados obtenidos: los 4 primeros (1° y 2° de cada grupo) o Copa de oro, los cuatro siguientes (3° y 4° de cada grupo) o Copa de Plata y los cuatro últimos (5° y 6° de cada grupo) o Copa de Bronce y jugarán una semifinal (1° A - 2° B y 1° B - 2° A por una parte; 3° A - 4° B y 3° B - 4° A por otra y 5° A - 6° B y 5° B - 6° A por la suya). Los partidos se jugarán en el campo del mejor clasificado (es decir de los 1°, 3° y 5° de la liga regular). Finalmente, los 12 equipos jugarán unas finales (vencedor v vencedor y perdedor v perdedor) de cada una de las Copas para determinar los ganadores de las mismas y el orden final en la tabla clasificatoria (del 1° al 12°). Dichas finales serán en una misma sede, en un fin de semana, en campo neutral o en el que acuerden los propios clubes contendientes.

Jugarán, preferentemente, jugadores en categoría Sub 23, es decir, los nacidos con posterioridad al año 1998. Durante todo el tiempo que dure cada encuentro de esta competición nacional S23 deberán estar disputando por cada club, al menos, ocho (8) jugadores S23 (nacidos en 1998 o posteriormente). Es decir, como máximo 7 jugadores nacidos en 1997 o años anteriores. En cada circular concreta de competición se especificará este punto, teniendo en cuenta las circunstancias que se pueden presentar en caso concretos de cambios de jugadores y expulsiones temporales o definitivas.

El equipo o equipos de División de Honor que desciendan no participarán en la temporada siguiente en esta competición, descendiendo a regional. Serán sustituidos por los que asciendan.

c) Copa S.M. El Rey

Disputarán esta competición de Copa S.M. El Rey los cuatro equipos que queden en primer lugar en los resultados habidos en la primera vuelta o fase de División de Honor de cada uno de los cuatro grupos de tres equipos que se constituirán por sorteo entre los doce equipos de los que constituyen la División de Honor, de tal forma que cada equipo juegue dentro de su grupo un encuentro como local y el otro como visitante.

Si no fuera posible establecer este sistema de distribución de los doce equipos en cuatro grupos, disputarán la Copa S.M. El Rey los cuatro primeros equipos de la clasificación general una vez diputada la primera vuelta de División de Honor.

Las eliminatorias de semifinales se disputarán a partido único, por sorteo entre los cuatro equipos clasificados.

La final la disputarán a partido único entre los dos vencedores de las semifinales en el campo que designe la federación.

d) División de Honor B Masculina

Se jugará entre 36 equipos en tres grupos de 12 equipos. <u>Grupo A (Norte)</u>: Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, Navarra-Rioja y País Vasco. <u>Grupo B (Este-Levante)</u>: Aragón, Baleares, Castilla La Mancha Este, Cataluña, Murcia y Valencia. <u>Grupo C (Centro – Sur)</u>: Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha Norte/Sur/Oeste, Extremadura y Madrid.



Como en División de Honor, también habrá dos fases (una primera de 11 jornadas y una segunda de 5 jornadas) de liga regular más unos "Play-offs". Algunas jornadas podrán coincidir con actividad de la Selección Nacional. En estos casos los jugadores convocados con el Equipo Nacional no podrán participar con sus clubes en la misma fecha.

La primera fase consistirá en una liga regular (todos contra todos) a una vuelta. Finalizada dicha primera vuelta de liga regular se disputará la segunda fase. Se constituirán dos grupos de 6 equipos (los 6 primeros o Grupo A: del 1º al 6º y los 6 siguientes o Grupo B: del 7º al 12º de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones para ligas a una vuelta) que disputarán una segunda fase de 5 jornadas también mediante sistema de liga regular (todos contra todos) a una vuelta. Los resultados y puntos conseguidos en la primera fase entre los equipos clasificados para el mismo grupo se arrastrarán a la segunda. En el caso de que al finalizar la misma hubiera equipos empatados, los mismos se resolverán de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones para ligas a doble vuelta.

Con el fin de intentar que tras las dos primeras fases todos los equipos jueguen 8 partidos en casa y 8 fuera, el sorteo será condicionado, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Para la primera fase se establecerá un ranking del 1º al 12º conforme a los resultados de la temporada anterior para condicionar y evitar que los equipos, teóricamente más fuertes, puedan jugar, en algún caso, entre ellos, la mayoría de partidos en casa o fuera, igualando y repartiendo dicha situación. Los equipos jugarán 5 o 6 partidos en casa y 5 o 6 fuera respectivamente.
- En la segunda fase, se procurará que el equipo que haya jugado en la primera fase más partidos fuera de casa deberá jugar más en casa y viceversa. Además, en principio y siempre que sea posible, se intentará invertir el orden (entre casa y fuera) contra los rivales de su grupo respecto a la sede en la que se enfrentaron en la primera fase. Posteriormente se intentará equilibrar para cada equipo el número de partidos jugados como local y como visitante en el total de la competición (1ª y 2ª fase), de tal forma que se procure que cada equipo haya disputado 8 encuentros como local y 8 encuentros como visitante, si ello fuera posible. Para ello es preciso actuar en el calendario de la segunda fase de la siguiente forma:
- Como primer criterio el cambio de orden se harán en primer lugar en los encuentros que los equipos hayan quedado más próximos en la clasificación de la primera fase comenzando por el mejor clasificado y así sucesivamente.
- Como segundo criterio se aplicará la distancia entre las sedes de los equipos enfrentados. Para cambiar el orden se escogerá el encuentro contra el rival más próximo.
- Si no fuera posible cambiar el orden en todos los encuentros después de hecho el sorteo de la segunda fase permanecerán con mas encuentros como local los mejores clasificados en la primera fase, por orden correlativo, una vez realizado los cambios posibles. En ese caso se iniciaría una nueva composición del calendario para que los equipos que mejor clasificación hayan tenido en la primera fase jueguen mas encuentros como locales.

Tras la finalización de las dos primeras fases, ocho equipos, los dos primeros de cada grupo junto con los dos mejores terceros participarán en la Fase de Ascenso a División de Honor, que se disputará por sistema de eliminatorias a una vuelta. Se establecerá un ranking del 1º al 8º de acuerdo con la clasificación habida en cada grupo.

Para establecer el ranking (orden) entre los equipos que han quedado en el mismo lugar de la clasificación en los distintos grupos, se tendrá en cuenta, de forma sucesiva, los siguientes criterios: en primer lugar los puntos conseguidos por cada equipo en su grupo respectivo; a



continuación la mayor diferencia de tantos a favor y en contra; a continuación el equipo con mayor número de tantos a favor; a continuación el equipo que tenga menos expulsados definitivos; a continuación el equipo que tenga menos expulsados temporales. Si no se resolviera la igualdad se determinará el orden por sorteo. Si algún grupo estuviera constituido por menos de 12 equipos, se aplicará un coeficiente amplificador-corrector tanto para determinar los puntos como los tantos a favor y en contra de tal forma que se equiparen en el número de encuentros disputados por los otros equipos en los grupos completos de 12 equipos.

La primera eliminatoria (cuartos de final) será con los siguientes enfrentamientos. A): 1° Primero (1) – 2° Tercero (8); B): 2° Primero (2) – 1° Tercero (7); C): 3° Primero (3) – 3° Segundo (6); D): 1° Segundo (4) – 2° Segundo (5). La segunda eliminatoria (semifinales) será E): Vencedor A) – Vencedor D) y F): Vencedor B) – Vencedor C). La tercera eliminatoria (final) Vencedor E) – Vencedor F.). En todas las eliminatorias los encuentros se disputarán en los campos de los equipos con mejor ranking del orden inicial (es decir tras la segunda fase de liga regular).

El equipo ganador ascenderá a División de Honor en la temporada 2021/22. El perdedor jugará una eliminatoria de promoción a un partido en campo neutral (cuya sede será decidida por ambos equipos de mutuo acuerdo y quienes asumirán también, al 50%, todos los gastos organizativos del mismo) contra el equipo clasificado en 11 º lugar de División de Honor.

El último clasificado de cada grupo descenderá a categoría regional. El penúltimo jugará una promoción a un partido con el 2º clasificado de la Fase de Ascenso de regional a División de Honor B. El encuentro se disputará en el campo del equipo de División de Honor B.

Dado que la distribución de los 3 grupos de División de Honor B es geográfica, el número definitivo de equipos que descenderá de cada grupo a primera categoría regional para la temporada 2021/2022 estará en función del grupo al que les correspondan encuadrarse a los equipos que desciendan de División de Honor a División de Honor B y también en función de los equipos que asciendan a División de Honor. Por ello puede darse la circunstancia de que más de un equipo puede descender de un Grupo de División de Honor B a categoría regional o que el equipo que juegue la promoción de permanencia no sea el clasificado en el puesto 11°.

Los equipos que participen en el Campeonato de División de Honor B deberán tener, como mínimo, un equipo Senior B, un equipo sub 20 ó sub 18 y un equipo sub 16; todos ellos compitiendo en los Campeonatos Territoriales respectivos reconocidos por su Federación Autonómica, y cumpliendo lo dispuesto e indicado por la Comisión Delegada a las Federaciones y/o Delegaciones sobre normativas y aspectos que se deben cumplir en estas competiciones (entre éstos: finalizar la competición en la que habrá de disputar, al menos, 6 partidos). De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General del 13 de Julio de 1996, los equipos que compiten en Competiciones escolares de Rugby XV controladas, organizadas o tuteladas por Federaciones Autonómicas, Provinciales o Delegaciones Provinciales contabilizarán, en su categoría respectiva, a los efectos de cumplimiento de estos requisitos, siempre que estén homologadas por sus respectivas Federaciones Autonómicas.

e) Fase de Ascenso a División Honor B Masculina

Participarán (o ascenderán directamente) en la Fase de Ascenso a División de Honor B para la temporada 2021/22 el número de equipos de cada territorial que fuera preciso para completar



cada grupo de División de Honor B y que será establecido por la Comisión Delegada. En el caso de que sea necesario celebrar eliminatorias entre grupos de distintas federaciones se disputarán a una vuelta por Sorteo.

Los encuentros en los que estén implicados equipos canarios se jugarán en sábado, salvo acuerdo entre los clubes contendientes para disputarlo en otra fecha. Estos encuentros deberán tener fijados sus horas y lugares de celebración al menos un mes antes de su fecha de celebración.

Para poder tener opción a clasificar algún equipo para esta Fase de Ascenso a División de Honor B, los campeonatos autonómicos deberán contar y concluir como mínimo, en competición con **cuatro equipos.** Además cada uno de los equipos deberá celebrar, como mínimo, **6 partidos** en estos campeonatos.

Cada competición de federación autonómica (o agrupación de federaciones) clasificará al menos un equipo que disputará la Fase de Ascenso a División de Honor B con el resto de equipos de las otras federaciones que componen el grupo geográfico de División de Honor B en la temporada 2020/2021. El número de equipos de cada federación autonómica que disputarán la referida Fase de Ascenso a División de Honor B para la temporada 2021/2022, que se disputará por eliminatorias, será determinado por la Comisión Delegada una vez que se conozca el número de equipos que están disputando en cada federación autonómica los campeonatos territoriales de categoría sénior.

Dado que la competición de la Fase de Ascenso a División de Honor B tiene prevista su primera fecha de celebración el 10 de mayo de 2020, la FER hará controles de seguimiento de las competiciones territoriales a través de la Comisión de Control de Competiciones de la Comisión Delegada con el objeto de proceder a determinar el cumplimiento del punto 1 de esta Normativa. Los campeonatos autonómicos deberán estar finalizados el día 26 de abril de 2021.

Los clubes de los equipos que participen en esta Fase de Ascenso a División de Honor B deberán tener en la temporada 2020/2021 un equipo sub 20 ó sub 18 ó un equipo sub 16 compitiendo en los campeonatos respectivos reconocidos por su federación autonómica, debiendo cumplir en la temporada 2021/2022 los requisitos que se exigen en la temporada 2020/21 a los clubes de División de Honor B, si consigue el ascenso. Los equipos que compiten en competiciones escolares de rugby XV de categoría sub 16 controladas, organizadas o tuteladas por federaciones autonómicas, provinciales o delegaciones provinciales, contabilizarán a los efectos del cumplimiento de estos requisitos. Para que se puedan contemplar como tales y homologadas por la FER estas competiciones escolares es preciso que previamente al inicio de las mismas las federaciones autonómicas tengan conocimiento de los calendarios, sistema de competición y relación de participantes de todos los equipos y las homologuen si es que procede. Esta información se suministrará por la federación autonómica a la Federación Española. En los Campeonatos Autonómicos (sub 20, sub 18 o sub 16) deberán participar, al menos, 4 equipos y disputar, al menos, 6 encuentros. En cualquier caso en el momento de comenzar la competición de Ascenso su equipo sub 20 (juvenil), sub 18 (cadete) o sub 16 (Infantil) debe haber celebrado ya al menos el 75% de sus encuentros previstos en el calendario autonómico respectivo. Los equipos que no cumplan este requisito no podrán participar en la Fase de Ascenso, pasando el derecho de participar al siguiente equipo clasificado de su competición territorial, que cumpla los mismos. Este derecho no podrá ser tomado por un club que hubiese quedado clasificado en la mitad inferior de la tabla de clasificación de la competición autonómica.



El cumplimiento de estos requisitos podrá ser realizado por el propio Club o por otro filial de acuerdo con lo establecido en el Art. 81 bis del Reglamento General de la FER.

No está permitido que los equipos B de los Clubes que participan en las Competiciones de División de Honor disputen la Fase de Ascenso a División de Honor B.

Los Jugadores participantes en esta competición deberán tener tramitada su licencia con el club con el que participan con anterioridad al 31 de diciembre de 2020.

También podrán participar en las competiciones séniores los **jugadores sub 20** (nacidos en 2002 y 2003).

Los grupos geográficos de División de Honor B para la temporada 2020/2021 estarán compuestos con la siguiente distribución geográfica:

Grupo A (Norte): Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, Navarra-Rioja y País Vasco. Grupo B (Este-Levante): Aragón, Baleares, Castilla La Mancha Este, Cataluña, Murcia y Valencia.

Grupo C (Centro – Sur): Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha Norte/Sur/Oeste, Extremadura y Madrid.

Al menos, el 1º clasificado de cada grupo de la Fase de Ascenso ascenderá a División de Honor B en la temporada 2021/22.

f) División de Honor Femenina

Se jugará entre 8 equipos. Habrá dos fases (una primera de 7 jornadas y una segunda de 3 jornadas) de liga regular más unos "Play-offs". Algunas jornadas podrán coincidir con actividad de la Selección Nacional. En estos casos las jugadores convocadas con el Equipo Nacional no podrán participar con sus clubes en la misma fecha.

La primera fase consistirá en una liga regular (todos contra todos) a una vuelta. Finalizada dicha primera vuelta de liga regular, se constituirán dos grupos de 4 equipos (los 4 primeros: del 1º al 4º (Grupo A) y los 4 siguientes: del 5º al 8º (Grupo B) de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones para ligas a una vuelta) que disputarán una segunda fase de 3 jornadas también mediante sistema de liga regular (todos contra todos) a una vuelta. Los resultados y puntos conseguidos en la primera fase entre los equipos clasificados para el mismo grupo se arrastrarán a la segunda. En el caso de que al finalizar la misma hubiera equipos empatados, los mismos se resolverán de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones para ligas a doble vuelta.

Con el fin de intentar que tras las dos primeras fases todos los equipos jueguen 5 partidos en casa y 5 fuera, el sorteo será condicionado, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Para la primera fase se establecerá un ranking del 1º al 8º conforme a los resultados de la temporada anterior para condicionar y evitar que los equipos, teóricamente más fuertes, puedan jugar, en algún caso, entre ellos, la mayoría de partidos en casa o fuera, igualando y repartiendo dicha situación. Los equipos jugarán 3 o 4 partidos en casa y 3 o 4 fuera respectivamente.
- En la segunda fase, se procurará que el equipo que haya jugado más partidos fuera deberá jugar más en casa y viceversa. Además, en principio y siempre que sea posible, se intentará invertir el orden (entre casa y fuera) contra los rivales de su grupo respecto a la sede en la que se enfrentaron en la primera fase. Posteriormente se intentará equilibrar para cada



equipo el número de partidos jugados como local y como visitante en el total de la competición (1ª y 2ª fase), de tal forma que se procure que cada equipo haya disputado 5 encuentros como local y 5 encuentros como visitante, si ello fuera posible. Para ello es preciso actuar en el calendario de la segunda fase de la siguiente forma:

- Como primer criterio el cambio de orden se harán en primer lugar en los encuentros que los equipos hayan quedado más próximos en la clasificación de la primera fase comenzando por el mejor clasificado y así sucesivamente.
- Como segundo criterio se aplicará la distancia entre las sedes de los equipos enfrentados. Para cambiar el orden se escogerá el encuentro contra el rival más próximo.
- Si no fuera posible cambiar el orden en todos los encuentros después de hecho el sorteo de la segunda fase permanecerán con mas encuentros como local los mejores clasificados en la primera fase, por orden correlativo, una vez realizado los cambios posibles. En ese caso se iniciaría una nueva composición del calendario para que los equipos que mejor clasificación hayan tenido en la primera fase jueguen mas encuentros como locales.

Finalizada la segunda fase de liga regular se jugará un play-off por el título entre los cuatro equipos del Grupo A (1° - 4° y 2° - 3°) a partido único en el campo del equipo mejor clasificado y una final, también a partido único, entre los vencederos de los partidos la eliminatoria de semifinales, en el campo del equipo mejor clasificado de la liga regular.

El equipo clasificado en último lugar (8° ó 4° del Grupo B) descenderá a División de Honor B en la temporada 2021/22. El penúltimo (7° clasificado ó 3° del Grupo B) jugará una eliminatoria de promoción contra el 2° equipo clasificado de División de Honor B, a un partido. El encuentro se disputará en campo neutral (cuya sede será decidida por ambos equipos de mutuo acuerdo y quienes asumirán también, al 50%, todos los gastos organizativos del mismo).

Los equipos que participen en el Campeonato de División de Honor Femenina deberán tener un equipo B femenino, compitiendo en el Campeonato Territorial respectivo reconocidos por su Federación Autonómica. El incumplimiento de esta obligación le supondrá al club una sanción (o si fuera el caso, la supresión de la ayuda económica que reciba de la FER) hasta un máximo de 3.000 euros y la pérdida de la categoría para la temporada siguiente.

Pueden participar en encuentros de esta competición jugadoras menores de 18 años siempre que **tengan cumplidos los 17 años** pero no podrán hacerlo de primera línea en la melé y además deberán enviar a la FER: autorización médica, consentimiento informado y autorización paterna.

Se considera conveniente que antes de que finalice la temporada los clubes de los equipos participantes tengan entre el total de sus licencias, al menos, 15 jugadoras sub 17 (nacidas en el año 2004 o anteriores).

g) División de Honor B Femenina

La disputarán 8 equipos a una vuelta.

Los equipos que participen en el Campeonato de División de Honor Femenina deberán tener en las temporadas 2019-20 y 2020-21 un mínimo de 23 licencias y a partir de la temporada 2021-22 un segundo equipo o un equipo Sub18-16 Femenino (jugadoras entre 14 y 17 años) compitiendo en categoría regional.



El equipo clasificado en última posición descenderá a Regional en la temporada 2021/22.

Tras la liga regular se jugará un play off por el título (1° - 4° y 2° - 3°) a partido único en el campo del equipo mejor clasificado de la liga regular y una final, también a partido único, en el campo que designe la Federación Española de Rugby.

Pueden participar en encuentros de esta competición jugadoras menores de 18 años siempre que **tengan cumplidos los 17 años** pero no podrán hacerlo de primera línea en la melé y además deberán enviar a la FER: autorización médica, consentimiento informado y autorización paterna.

Se considera conveniente que antes de que finalice la temporada los clubes de los equipos participantes tengan entre el total de sus licencias, al menos, 15 jugadoras sub 17 (nacidas en el año 2004 o anteriores).

h) Fase de Ascenso a División de Honor B Femenina

Participarán, como máximo, 8 equipos en la Fase de Ascenso a División de Honor B Femenina, que se celebrará en fin de semana por concentración. Tienen acceso a esta competición un equipo de cada una de las siguientes federaciones autonómicas: Andalucía, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Madrid, Valencia y País Vasco que haya participado en su campeonato autonómico a rugby a XV y otro equipo más de otra federación autonómica que tenga competición femenina de rugby a XV y cumpliendo lo dispuesto e indicado por la Comisión Delegada a las Federaciones y/o Delegaciones sobre normativas y aspectos que se deben cumplir en estas competiciones (entre éstos: finalizar la competición en la que habrá de disputar, al menos, 6 partidos y en la que hayan participado cuatro equipos como mínimo). En el caso de que más de un equipo o federación cumplan con dichos requisitos, se establecerá una fase previa entre los mismos para decidir el 8º participante en dicha Fase de Ascenso. El sistema de competición será establecido por la Comisión Delegada.

No podrán participar en esta competición los equipos B de los clubes de División de Honor Femenina hasta la temporada 2021/22. Si asciende dicho club deberá tener en la temporada siguiente 46 licencias sénior, así como un equipo Sub18-16 con mínimo 23 licencias de dichas categorías.

El equipo clasificado en primer lugar de esta competición ascenderá a División de Honor B Femenina de la temporada 2021/22.

Pueden participar en encuentros de esta competición jugadoras menores de 18 años siempre que **tengan cumplidos los 17 años** pero no podrán hacerlo de primera línea en la melé y además deberán enviar a la FER: autorización médica, consentimiento informado y autorización paterna.

Las jugadoras participantes en esta competición deberán tener tramitada su licencia con el club con el que participan con anterioridad al 31 de diciembre de 2020.

Se considera conveniente que los clubes de los equipos participantes en esta fase de ascenso tengan entre el total de sus licencias, al menos, 10 jugadoras sub 17 (nacidas en el año 2004 o anteriores).



i) Campeonatos de España de Sevens Masculino (España 7s Series)

El sistema de competición y el formato será establecido por la Comisión Delegada. Se tendrá en cuenta en la participación el ranking de la temporada 2018-19.

j) Copa S.M. La Reina de Sevens Femenina

Se disputará en tres series entre 12 equipos. Desciende al último clasificado. La relación de jugadoras para cada sede será de 13 de entre las que compongan la Lista larga enviada previamente. Implementar nuevo sistema de puntuación y sistema de diseño de grupos de competición, según Series Mundiales femeninas de World Rugby. La fecha límite de inscripción de jugadoras del propio club (fecha de emisión de licencia) debe ser la misma que para la Bolsa de jugadoras (decidir por la Comisión Delegada).

k) Torneo Nacional de Sevens Femenino

La Comisión Delegada en su próxima reunión establecerá el formato para esta competición. En la medida de lo posible se mantendrá el formato y nº de equipos que en la temporada pasada. Sería deseable que se disputara en la misma fecha que la primera de las series de la GPS Copa de la Reina y en la misma sede (candidatura conjunta).

Nota para todas las competiciones de categoría senior masculina y femenina:

- Durante todo el tiempo que dure cada encuentro de cualquier competición nacional sénior (con excepción de la CN S23) deberán estar disputando por cada club, al menos, nueve (9) jugadores considerados **"de formación**". En cada circular concreta de competición se especificará este punto, teniendo en cuenta las circunstancias que se pueden presentar en caso concretos de cambios de jugadores y expulsiones temporales o definitivas.

A estos efectos se considerarán **jugadores "de formación**" aquellos que en el período comprendido entre los 14 y los 22 años, ambos inclusive, haya tenido licencia federativa por cualquier club afiliado a la FER o federación autonómica integrada en ella, durante al menos cuatro (4) temporadas, sean consecutivas o no. En todo caso, para que se compute como una temporada, con los efectos antes expuestos, la licencia federativa habrá debido mantenerse con el club durante al menos seis meses consecutivos. En el caso de que el jugador, en el transcurso de la misma temporada, obtuviese licencia por más de un club, estando todos ellos afiliado a la FER o federación autonómica integrada en ella, será sumado el tiempo de permanencia en todos ellos a los efectos del cómputo del periodo de seis meses.

Los jugadores que reúnan los requisitos necesarios para ser seleccionables con la Selección Española (Equipo Nacional de España) serán asimilados a los jugadores "de formación", a los efectos previstos en este apartado. Para ello se tendrán en cuenta todos los criterios y requisitos exigidos por World Rugby en su Regulación 8 acerca de la Elegibilidad de jugadores. Los clubes deberán remitir a la FER la documentación pertinente de todos aquellos jugadores extranjeros o que no hayan nacido en España y que no puedan ser considerados "de formación" en base a lo descrito en el párrafo anterior para que se le acredite la condición de seleccionable y puedan marcarlos como tal en el acta de sus partidos. Para el caso de jugadores que deseen acreditar dicha condición debido a una residencia continuada en nuestro país, dicho período será



de 36 meses para los llegados antes del 1 de enero de 2018 y de 60 meses para los que hayan venido con posterioridad a la misma.

Para ello, todos los clubes, deberán acreditar la condición de formación de todos

- Las actas de los encuentros se elaboraran mediante una aplicación Web Adaptable (*Responsive Web Design*) que es accesible a través de internet y se adapta para su visualización al dispositivo usado, de tal forma que no hay limitación en cuanto los dispositivos usados por los diferentes usuarios para administrar la gestión registrar alineaciones y completar el acta por parte de los delegados y árbitros desde el propio vestuario, como pudieran ser PC o portátil, móvil, tablet, o cualquier otra combinación imaginable.
- Las necesidades de material informático que deberán ser habilitadas y puestas a disposición por el club local para la elaboración del acta digital son:
- -Dispositivo con conexión a internet: PC, tablet, móvil o similar.
- -Navegador actualizado: Chrome, Firefox, Safari, IE.
- -Para realizar firmas manuscritas es conveniente un dispositivo táctil como una Tablet.
- Para todo lo que afecte a derechos audiovisuales de las competiciones nacionales se tendrá en cuenta lo previsto en los artículos 88, 89 y 90 del Reglamento General de la FER, así como lo que dispone, al respecto, la Reglamentación Audiovisual de la FER.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 88 y 89 del Reglamento General de la FER, ésta será la titular exclusiva de los derechos audiovisuales correspondientes a las competiciones organizadas por la misma.

Estos derechos audiovisuales comprenderán la televisión terrestre, el satélite y cable en cualquiera de sus procedimientos analógico o digital, free, pay o pay per view o en cualquier otro soporte, formato, procedimiento técnico, sistema de explotación o sistema de transmisión, soportes digitales (CD-ROM, CDI, DVD, Blu-Ray, USB, etc.), sistemas interactivos y sistemas on line (incluso internet). Tanto si es para exhibición pública como privada.

Los clubes, deportistas, técnicos, árbitros, delegados y, en general, todos aquellos que tengan participación en esta competición, por el mero hecho de tomar parte en las mismas, autorizan la cesión a la FER de sus derechos audiovisuales y de imagen correspondientes que surjan como resultado de su participación en estas competiciones. Ello sin perjuicio de su derecho a la intimidad. Esas personas participantes deberán confirmar esta cesión de derechos en el momento que se convalide por la FER su credencial de participación en estas competiciones nacionales.

Estos derechos audiovisuales y de imagen indicados anteriormente, la FER podrás cederlos a un tercero con el fin de facilitar la promoción y difusión de las competiciones e incluso para obtener un beneficio económico, si así se presentara esta oportunidad. En este caso la FER repartirá entre los clubes participantes la mayor parte de este beneficio (al menos el 90%).

En tanto la FER no ceda los derechos de la competición para su emisión, los clubes que actúan de locales deberán de forma obligatoria producir la señal del encuentro, al menos con una cámara HD (que en ningún caso podrá ser de focal fija, dispositivo móvil, tablet, webcam, portátil o cualquier otro tipo de tecnología que no permita hacer zoom sobre el juego), en



formato progresivo (720p o superior) y difundirlo en directo vía streaming a través de internet, por medio de la aplicación o canal determinada por la FER.

Cada club deberá contar, cuando su equipo actúe como local, con un responsable de vídeo, que habrá sido designado para toda la temporada y comunicado, mediante el Formulario de comunicación de datos, con carácter previo a la FER, el cual será responsable de la creación de un punto de emisión embedible para **cada** partido. El "player" generado por el punto de emisión (link al streaming) deberá enviarse a prensa@ferugby.es 48 horas antes de que comience el directo en cuestión para **cada** jornada, a fin de que el departamento de prensa lo vincule a la sección de directos. Cada equipo deberá cerrar los puntos de emisión una vez finalicen los mismos. Si hay algún problema técnico el club deberá informar a prensa@ferugby.es con copia a secretaría@ferugby.es inmediatamente del problema.

Mientras emite, el club deberá grabar en la memoria de la cámara dicho partido para que en caso de sufrir problemas técnicos y no poder emitir, subirlo inmediatamente después de su finalización, informando a prensa@ferugby.es y a secretaría@ferugby.es. Los clubes deberán guardar una copia de sus partidos.

La cámara deberá encontrarse en el centro de uno de los laterales del campo. Dicha imagen deberá estar realizada (es decir, que deberá seguir el juego en sí y no estar fija; incluyendo zoom y paneos en la dirección que considere el realizador). No se admitirá que la cámara esté situada en los fondos del campo, ni que haya elementos entre la cámara y el juego que impidan el correcto disfrute del mismo (personas, farolas, andamios, etc.). Deberá grabarse la acción en todo momento, y en caso de que el juego se pare, grabar la acción concreta de su detención hasta que el árbitro del encuentro permita retomar el mismo.

Si alguna televisión quisiera emitir el torneo, partido o jornada la organización deberá ponerse en contacto con prensa@ferugby.es y secretaría@ferugby.es para solicitar por escrito a la FER la cesión de los derechos para ese momento en concreto, si así procediese. Seguirá siendo responsabilidad del club que lo solicite que se proporcione un enlace embedible para la web de la FER, así como disponer de un copia digital que poder vincular a través de internet a su jornada en cuestión.

Con el objetivo de homogeneizar las retransmisiones y tener un producto audiovisual de la mayor calidad posible, el club encargado del streaming deberá incluir en la esquina superior izquierda un marcador, un cronómetro y un rótulo que informe en qué tiempo de juego se encuentra el partido. Si la competición lo requiera deberá adjuntar en la esquina superior derecha el logo de la misma, no pudiendo compartir espacio con otros logos (Sólo para DH masculina y femenina)

Los clubes y los titulares de las instalaciones en las que se celebren los encuentros correspondientes a las competiciones deberán facilitar el acceso e instalación de los medios técnicos necesarios para las grabaciones y retransmisión, incluyendo el acceso del personal técnico necesario.

- A los efectos de cómputo de número de partidos disputados en las competiciones de Rugby a XV, se juegue a una o varias vueltas o por sistema de concentración, se ha de tener en cuenta el tiempo de juego de duración de los encuentros (80 minutos en categoría sénior y Junior y 70 en las categorías inferiores siguientes). Por ello si una competición se disputa por sistema de concentración el número de partidos jugados por equipo será el resultado de dividir el tiempo total de juego que ha disputado en la competición por el tiempo de juego reglamentario del encuentro de la categoría a la que corresponde. El número mínimo de licencias que deberán tener



diligenciadas en la temporada deportiva es de 23 por cada equipo Senior, 20 por equipo Sub 20, por Sub 18, Sub 16 o Escolar.

- En el caso de que los equipos no puedan cumplir con los requisitos establecidos porque no se celebren o finalicen las competiciones territoriales exigidas, será la subcomisión de control de las competiciones autonómicas de la Comisión Delegada la que elevará un informe a la Comisión Delegada con las faltas de cumplimiento que observe para que ésta determine si dichos requisitos se han cumplido y/o no han podido cumplirse por circunstancias excepcionales y por tanto no sería exigible su cumplimiento, dando traslado al CNDD para que resuelva conforme a la Normativa vigente de aquellos casos en los que dicho incumplimiento no estuviera suficientemente justificado.
- El Balón elegido para las competiciones oficiales de la FER (clubes y Selecciones autonómicas) será es el modelo Omega de categoría Match en tallas 5 y 4, según corresponda.
- A los efectos de medidas sanitarias y de prevención a tener en cuenta con motivo de la organización y celebración de las competiciones por causa de la pandemia COVID 19 se aplicará lo establecido en el Protocolo Reforzado COVID de la FER, así como de las disposiciones que se establezcan pos las autoridades sanitarias y deportivas.

1) Campeonato de España Sub 18 (nacidos en los años 2003 y 2004).

Entre 8 equipos por sistema de concentración. Se clasifican directamente los clubes primeros clasificados de los Campeonatos Sub 18 de las 6 Federaciones Autonómicas que tengan más equipos compitiendo en su Liga regional en dicha categoría. Una de las otras dos plazas será para el 2º clasificado de la federación autonómica a la que pertenece el equipo campeón de la temporada anterior. La otra plaza saldrá por eliminatorias previas que se habrán de celebrar entre el resto de las federaciones que cumplan los requisitos establecidos (que en sus competiciones autonómicas participen y finalicen, al menos 4 equipos). En el primer trimestre de 2021, en la 2ª reunión de la Temporada, la Comisión de Control de Competiciones de la Comisión Delegada establecerá los equipos que pueden optar a esta Fase Previa.

Sí así no se completara participará el equipo clasificado en 2º lugar de la federación autonómica que haya quedado en 1º lugar en el campeonato de selecciones autonómicas de la actual temporada, si así no se completara se completaría con equipos de las federaciones autonómicas que más equipos tengan en sus campeonatos autonómicos. La sede, a priori y siempre que así lo deseen los adjudicatarios, llegado el momento de sacarla a concurso, será conjunta, Sant Cugat y Santboi de Llobregat, organizada por ambos clubes, a quienes les fue concedida para la pasada temporada 2019-20 y cuya competición no pido disputarse debido a la crisis sanitaria provocada por la Covid-19.

m) Torneo Nacional Sub 18 (No oficial). (Nacidos en los años 2003 y 2004)

Abierto por sistema de concentración. En la misma sede que la anterior competición.



n) Campeonato de España Sub 16 (nacidos en los años 2005 y 2006).

Entre 8 equipos. Participarán en este Campeonato de España los equipos clasificados en primer lugar en los campeonatos territoriales de categoría sub16 de aquellas federaciones en las que hayan participado (y finalizado) al menos cuatro equipos. Si no se completara participará el equipo clasificado en 2º lugar de la federación autonómica a la que pertenece el equipo campeón de la temporada anterior. Sí así no se completara participará el equipo clasificado en 2º lugar de la federación autonómica que haya quedado en 1º lugar en el campeonato de selecciones autonómicas de la actual temporada, si así no se completara se completaría con equipos de las federaciones autonómicas que más equipos tengan en sus campeonatos autonómicos.

La sede, a priori y siempre que así lo desee el adjudicatario, llegado el momento de sacarla a concurso, será Valladolid, organizada por el CR El Salvador, al que le fue concedida para la pasada temporada 2019-20 y cuya competición no pudo disputarse debido a la crisis sanitaria provocada por la Covid-19.

o) Torneo Nacional Sub 16 (No oficial). (Nacidos en los años 2005 y 2006)

Abierto por sistema de concentración. En la misma sede que la anterior competición.

p) Torneo Nacional Sub 14 (No oficial). (Nacidos en los años 2007 y 2008)

Abierto por sistema de concentración. La sede, a priori y siempre que así lo desee el adjudicatario, llegado el momento de sacarla a concurso, será Lloret de Mar, organizada por la Federación Catalana de Rugby, al que le fue concedida para la pasada temporada 2019-20 y cuya competición no pudo disputarse debido a la crisis sanitaria provocada por la Covid-19.

q) Festival Nacional Sub 12 (No oficial). (Nacidos en 2009 y 2010)

Abierto por sistema de concentración. La sede, a priori y siempre que así lo desee el adjudicatario, llegado el momento de sacarla a concurso, será Marbella (Málaga), organizada por el Marbella RC, al que le fue concedida para la pasada temporada 2019-20 y cuya competición no pudo disputarse debido a la crisis sanitaria provocada por la Covid-19.

r) **Festival Nacional Sub 10** (*No oficial*). (Nacidos en 2011 y 2012)

Abierto por sistema de concentración. La sede, a priori y siempre que así lo desee el adjudicatario, llegado el momento de sacarla a concurso, será Pozuelo de Alarcón (Madrid), organizada por el CRC Pozuelo, al que le fue concedida para la pasada temporada 2019-20 y cuya competición no pudo disputarse debido a la crisis sanitaria provocada por la Covid-19.

s) Festival Nacional Sub 8 (No oficial). (Nacidos en 2013 y 2014)

Abierto por sistema de concentración. En la misma sede que la anterior competición.



t) **Festival Nacional Sub 6** (*No oficial*). (Nacidos en 2015, 2016 y 2017)

Abierto por sistema de concentración. En la misma sede que la anterior competición.

Información para todos los torneos (sub 18, sub 16, sub 14, sub 12, sub 10, sub 8, sub 6)

De entrada se pre-establecerá el número máximo de equipos participantes en cada torneo en función del nº de campos de la sede, así como los grupos, equipos por grupo y sistema de competición. Los equipos serán anotados en los diferentes grupos y modalidades, en función del ranking del año anterior y por orden riguroso de inscripción. A estos efectos, sólo se considerará el pago de la cuota correspondiente mediante le envío del justificante bancario. Una vez completado el cupo, los equipos siguientes serán anotados en una lista de espera o reservas. Dichos equipos podrán participar en caso de renuncias de los equipos inscritos dentro del plazo y dentro del cupo pre-establecido. Los equipos deberán haberse inscrito como muy tarde 45 días antes del inicio de la competición. Las renuncias en plazo (con 30 días de antelación al inicio de la competición) serán aceptadas y el dinero de la cuota reintegrado. Las que se hagan fuera de plazo, no serán reembolsadas y el importe irá destinado a Campañas de la Comisión de Valores de la FER. Los clubes deberán conocer la sede con un mínimo de 90 días de antelación a la celebración de la competición.

El sistema de competición será determinado, para cada categoría, por la Comisión Delegada en base al informe que elaborarán la Secretaría General, la Dirección de Competiciones y el Área de Desarrollo de la FER, en base a los resultados de las encuestas de satisfacción cumplimentadas por los equipos participantes en esta temporada.

u) Campeonato de Selecciones Autonómicas Sub 18 y Sub 16 Masculino

Primera categoría: se jugará por sistema liga a una vuelta entre las selecciones de Andalucía, Aragón (que jugará solo dos partidos fuera, uno de ellos contra Madrid o Cataluña), Cataluña, Madrid, Castilla y León y Valencia

Segunda categoría: Entre las federaciones que confirmen su participación antes del 15 de octubre de 2020.

v) Campeonato de Selecciones Autonómicas Sub 14

Se mantiene el formato de concentración de la temporada 2018-19. Se jugará el fin de semana del 10 y 11 de abril 2021.

w) Campeonatos de España de Sevens de selecciones autonómicas en Edad escolar (Sub 16) masculino y femenino e Inclusivo

Se jugará el fin de semana del 19 y 20 de junio de 2021.

Y paralelamente se disputará el Campeonato de España de Seven Sub 18 masculino y femenino.



x) <u>Campeonato de Selecciones Autonómicas Femenino sénior de rugby a XV</u>

<u>Primera categoría</u>: Entre las selecciones de Andalucía, Castilla León, Cataluña, Galicia, Madrid y País Vasco en dos grupos de tres equipos con finales entre los equipos clasificados en los mismos puestos de cada grupo. Se jugará con balón de tamaño 5.

Las fechas de las tres primeras jornadas serán 17 y 24 de abril y el 1 de mayo y las finales el 8 de mayo de 2021.

<u>Segunda categoría</u>: Las federaciones que deseen participar han de enviar su confirmación a la secretaria de la FER antes del 1 de febrero de 2021. Se jugará con balón de tamaño 4.

y) Campeonato de Selecciones Autonómicas Femenino Sub 18 de rugby a XV

Las federaciones que deseen participar han de enviar su confirmación a la secretaria de la FER antes del 1 de febrero de 2021. Se disputará el Campeonato de España sénior femenino de rugby a XV.

z) <u>Campeonato de Selecciones Autonómicas Seven sénior Masculino y Femenino</u>

Las federaciones que deseen participar han de enviar su confirmación a la secretaría de la FER antes del 1 de febrero de 2021. Se jugará con balón talla 5 la masculina y talla 4 la femenina.

Se jugará el fin de semana del 26 y 27 de junio de 2021.

Nota para todas las competiciones organizadas por la FER:

La Comisión Delegada de la FER aprobará cambios en sus normas (reglamentaciones) y bases de participación en las competiciones nacionales (circulares) adaptadas a las situaciones generadas por circunstancias excepcionales (catástrofes, pandemias, inundaciones,) que impidan o dificulten la celebración de encuentros y/o la continuación y/o finalización de competiciones, de tal forma que queden resueltos/as los/las mismos/as.

Tipo de competición:

- Liga a doble vuelta (con o sin "play-off" por el título):
 - Será declarada nula la competición y no se proclamarán Campeón, ni ascensos ni descensos si se juega menos de la totalidad de la primera vuelta.
 - Si se completa la primera vuelta y todos los equipos han disputado, en ese momento, de forma efectiva al menos el 75% de sus partidos de la liga regular, sin celebración de los "play-off" por el título, se proclamará Campeón al primer clasificado en el momento de la suspensión. Habrá ascensos y descensos. De no ser así se proclamará Campeón al primer clasificado al término de la primera vuelta y no habrá ni asensos ni descensos.



- Si no se inician los "play-off" por el título, o si iniciados no pueden completarse, se proclamará Campeón al primer clasificado de la liga regular a doble vuelta. Habrá ascensos y descensos.
- Si se disputan la totalidad de los "play-off" por el título se proclamará campen al vencedor de la Final.
- Liga a una vuelta y media (con o sin "play-off" por el título):
 - Será declarada nula la competición y no se proclamarán Campeón, ni ascensos ni descensos si se juega menos de la primera vuelta o fase de la competición.
 - Si se juega y completa la primera vuelta o fase, sin celebración de la segunda fase ni los "play-off" por el título, se proclamará Campeón al primer clasificado tras la primera vuelta. Habrá ascensos y descensos.
 - Si no se completa la segunda vuelta o fase pero todos los equipos han disputado, en ese momento, de forma efectiva al menos el 75% de sus partidos de la segunda fase pero no se pudiera finalizar, se proclamará Campeón al primer clasificado en el momento de la suspensión. Habrá ascensos y descensos.
 - Si no se inician los "play-off" por el título, o si iniciados no pueden completarse, se proclamará Campeón al primer clasificado de la liga regular a una vuelta y media. Habrá ascensos y descensos.
 - Si se disputan la totalidad de los "play off" por el título se proclamará campen al Vencedor de la Final.
- Liga a una vuelta (con o sin "play-off" por el título):
 - Será declarada nula la competición y no se proclamarán Campeón, ni ascensos ni descensos si todos los equipos no han disputado, en ese momento, de forma efectiva al menos el 75% de sus partidos de la liga regular.
 - Si todos los equipos han disputado, en ese momento, de forma efectiva al menos el 75% o más de sus partidos de la liga regular, se proclamará Campeón al primer clasificado en el momento de la suspensión. Habrá ascensos y descensos.
 - Si se inician los "play off" por el título pero no pueden completarse se proclamará Campeón al primer clasificado de la liga regular. Habrá ascensos y descensos.
 - Si se disputan la totalidad de los "play off" por el título se proclamará campen al Vencedor de la Final.

Además de como concluir los diferentes tipos de competiciones habría que tener en cuenta otra serie de cuestiones:

• Sobre los terrenos juego y los horarios: excepcionalmente y a lo largo de la presente temporada cuando por circunstancias derivadas de la pandemia un club estuviera imposibilitado para disputar sus encuentros en su campo, ya sea por imposibilidad de acceder al territorio donde se debía disputar el encuentro o por imposibilidad de utilizar la instalación previamente definida, deberá utilizar, previa autorización de la FER, otro estadio de los que estén homologados al inicio de la temporada para la disputa de partidos de categoría nacional.



Modificaciones por causas de fuerza mayor y/o circunstancias excepcionales (catástrofes, pandemias, inundaciones,):

1. Generalidades:

- Estas Normas de competición pueden verse modificadas durante la temporada por causas de fuerza mayor derivadas de la pandemia, siendo competencia de la Comisión Delegada de la Asamblea de la FER, la determinación de la paralización y/o de la vuelta a la competición oficial en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo.
- 2. Medidas específicas en el caso de no poder disputarse algunos de los encuentros como consecuencia, en principio, de la COVID-19:
 - En caso de imposibilidad de celebrar un encuentro como consecuencia de hechos relacionados con la pandemia de la COVID-19, a saber, cualquiera de las siguientes: a) restricciones en la movilidad de los miembros del equipo, b) confinamiento domiciliario y c) cierre de instalaciones, todas ellas que impidan la realización de entrenamientos suficientes con anterioridad al partido, el equipo o equipos afectados podrán solicitar el aplazamiento del encuentro a una nueva fecha según las normas que se señalan a continuación:
 - El número máximo de aplazamientos para los clubes por las causas señaladas anteriormente será de tres encuentros.
 - No se contabilizará como partido suspendido, a los efectos de los cómputos señalados anteriormente, al club que no fuera responsable de la suspensión.
 - Superado el límite de encuentros que pueden suspenderse se dará por ganador (21 a 0) al equipo que estuviere en disposición de disputar el partido y si fueren los dos equipos los que estuvieren en no disposición de disputar el encuentro por causas del COVID-19, el encuentro se dará por perdido a ambos equipos.
 - Todo ellos conforme a la normativa establecida en el Reglamento de Partidos y Competición respecto del aplazamiento de partidos y en base a las resoluciones que en este sentido adopten los órganos disciplinarios de la FER.

Lo dispuesto en las Normas de competición puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la Comisión Delegada de la Asamblea de la FER la determinación de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Comité Nacional de Disciplina Deportiva.

A los efectos previstos en las Normas de competición se considera que quedan acreditadas las causas de fuerza mayor cuando en un territorio determinado exista una normativa o una orden gubernativa, y si fuera el caso, debidamente avalada por la justicia competente, que impida el desarrollo de las actividades deportivas de competición federada, ya sea entrenamientos de cualquier nivel o la disputa de partido en dicho territorio o bien que se haya decretado el Estado de Alarma que incluya estas limitaciones.



Si un equipo o varios, por causas de fuerza mayor no pudiera/n disputar uno o varios partidos en la competición regular durante la temporada y los mismos no pudieran ser disputados antes de finalizar la misma, la clasificación final se realizará mediante el sistema proporcional de puntos conseguidos en los partidos que haya/n disputado, siempre que el número de partidos no disputados para ese equipo concreto no sea superior al 20% de los disputados por la mayoría de los equipos en la misma competición. Si la diferencia de partidos para ese equipo concreto fuera superior al 20% el criterio de sistema proporcional de puntos se tendrá en cuenta única y exclusivamente a los efectos de dilucidar cuales son los equipos que descienden de categoría o promocionan y siempre que el equipo concreto si como consecuencia de la causa de fuerza mayor el equipo en estas circunstancias estuviera en una de esas posiciones de descenso o promoción por los puntos obtenidos hasta ese momento.

Se ruega acuse de recibo.

Madrid, 5 de octubre de 2020

LA COMISIÓN DELEGADA,

Eliseo PATRÓN-COSTAS

Secretario General

Dirigido a: Federaciones Autonómicas y Clubes Nacionales.